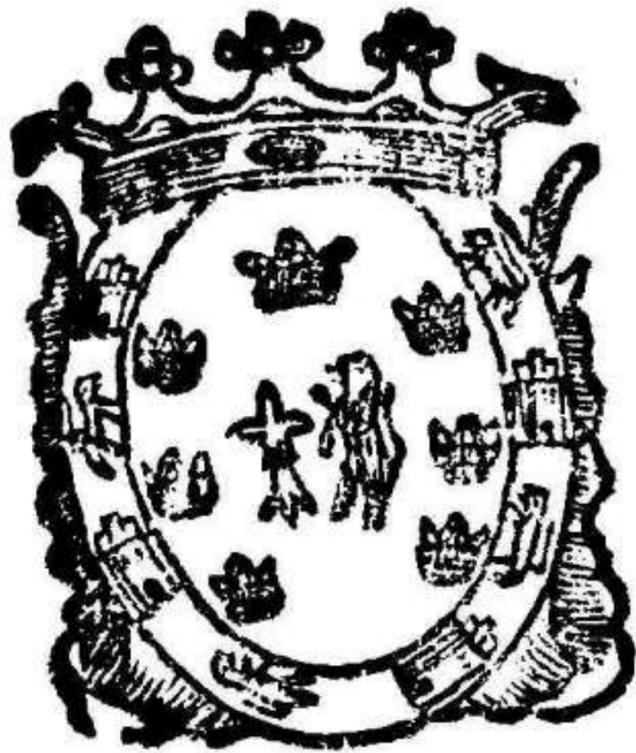


DIARIO DE



MURCIA.

Del Lunes 7. de Mayo de 1792.

SAN ESTANISLAO OBISPO Y MARTIR.

NAcid San Estanislao en Sezepenovv. Diocesis de Cracovia, Capital de Polonia el dia 26 de Julio de 1030. Sus Padres fueron Wielistao y Boña, de casas ilustrisimas de aquel Reyno, y muy recomendables por sus virtudes, especialmente por la caridad con los Pobres. Ya habia 30 años que estaban casados y sin sucesion, quando les dió Dios à Estanislao. Costoles poco su educacion, porque desde niño era su entretenimiento la oracion. La devocion à la Virgen se le observó casi desde la cuna. De 8. à 9 años dormia en el suelo, y ayunaba casi continuamente, ingeniosisimo en hacer penitencias. Lo que le daban sus Padres para jugar y divertirse, lo repartia à los Pobres. Embaronlo sus Padres à París à estudiar, donde hizo admirables progresos en 7 años que se detubo alli. No quiso Doctorarse, por humildad. Vuelto à su casa y heredero de quantiosos bienes, que le dexaron sus Padres, los repartió todos à los Pobres, Lamberto Obispo de Cracovia lo ordenó de Sacerdote y le dió una Prebenda. Con la Dignidad redobló la penitencia y la oracion y demas virtudes, y vino presto à ser exemplo de Canonigos. Muerto Lamberto, el Pueblo y Clero le eligieron por Sucesor contra su voluntad. Su celo era general pero se esmeraba con los Clerigos. Siempre iba ceñido de un aspero cilicio, el ayuno con-

tinuo, todos le llamaban el Santo. Irritado el Rey por que le reprehendiò un escandalo, mandó á sus Guardias le asesinasen en el mismo Altar, diciendo Misa. Escomulgole Gregorio VII. no hizo caso y tubo un fin desastradisimo. *Croiset.*

DECIMAS

Curioso pregunto yo,
si mi pregunta no ofende;
que me diga quien entiende
si en aquesto acierto, ó, no?
El saber lo que se oyó
es sãber; pero no es tanto
que se mire como espanto:
El que sabe porque inventa
es sabio de mucha cuenta
y á las ciencias da adelanto.

De aqueste mundo saber
las cosas que todos saben
aunque muchos me lo alaben
mi alabanza no han de ver
Ciencia, que puede caber
en vulgar entendimiento;
yo pronuncio lo que siento;
es una ciencia vulgar;
no se debe divulgar
por propio conocimiento.

El adelanto procura
el que añade à lo inventado;
el que se queda parado;
de sabio solo es figura;
quien por mas no se apresura
del saber esta en la cuna:
Quien se atasca en la laguna
de hablar tan solo de oido,
aunque enciencencia presumido
suciencia sera ninguna.

No pienses digo indiscreto
que á los antiguos desprecies;

te digo que los aprecies
y los trates con respeto.
Obraras como discreto
si sus canas venerando
lo bueno tomas dexando
honrado, lo que te dexas
sin mostrar con ellos quejas
pues te fueron enseñando.

Yo aconsejo que veneres
sus escritos; no por eso
condenare por exceso
si lo contrario sintieres:
Contra lo antiguo si quieres
proceder; procede, si,
pero dá razon de tí:
Sin razon nunca procedas.
pues te aseguro que quedas
sin razon, obrando asi.

Tu entendimiento cautivo
de la fe solo aderes;
Dios habla, pues á creer
sin preguntar el motivo:
Es sistema muy nocivo
el disputar lo de fe:
á nuestro Dios se le cree
en su palabra fiados
los hombres ser engañados
es facil; mas Dios porque?

Los Santos PP. nos dicen
las cosas que Dios ordena;
sin duda tambien condena
los que à estos contradicen.

Por

Por mucho que sutilicen
los filofos; yo entiendo
que los Padres conviniendo
en punto de la escritura
nos dicen la verdad pura
y con ellos voy sintiendo.

Digamos que Dios no engaña
que la Iglesia regla es;

los Santos Padres despues
nos esplican con gran maña:
A los sabios nadie daña
dexando su parecer;
su dicho solo creer
obligacion no tenemos:
es bueno los veneremos;
mas sin daño del saber.

CONTINUA EL COMPENDIO DE LOS
Juzgados Militares.

TOMO SEGUNDO.

*Casos en que los Militares pierden su Fuero y quedan
sujetos à la Justicia Ordinaria.*



Por el delito de Desafio.

Resistencia y desacato à la Justicia.

Fábrica y uso de moneda falsa.

Armas prohibidas verificándose la aprehencion de ellas en la
persona del Militar.

Robo dentro de la Corte y sus cinco leguas al contorno.

Amancebamiento dentro de la Corte.

Los Militares que tienen oficio de República ò encargo público.

Contratos ó delitos cometidos ántes de entrar à servir.

Sobre la sucesion de Mayorazgos.

Juegos prohibidos.

Infractores à la Ordenanza de Caza y Pesca.

Los que cazan, pescan ó hacen excesos en Bosques ò Rios acor-
tados para la diversion de S. M.

Los que intervienen en Tumultos y fixan Pasquines.

Quando los padres ó parientes repugnan el Casamiento de un Mi-
litar se ha de ventilar el juicio ante la Justicia Ordinaria.

Contraventores à los bandos de policia y buen gobierno.

Los que se exceden en la Corte insultando las noches de San
Juan y San Pedro.

En el pago de portazgos y peazgos.

Los que llevan en la Corte Capote Xerezano.

Los que deben à Artesanos, Criados, Posaderos, &c. hallándose
ausentes de su Cuerpo ó destino

Quan-

Quando la Audiencia de Galicia conoce por el Auto que llaman Ordinario.

Quando los militares vayan sin Uniforme, ni divisa
En los asuntos que miran à la salud pública.

Contraventores de la Ordenanza de Montes.

En el delito de Lenocinio, ó Alcahuetismo.

Delitos pertenecientes à la Jurisdiccion de Rentas.

Extraccion de moneda fuera del Reyno, é introduccion de la de vellon.

Defraudadores de las Rentas Reales.

Sobre Tabaco comun.

Sobre Tabaco Rapé extranjero.

Desacato y resistencia à los Ministros de Rentas.

(Se continuará.)

NOTICIAS PARTICULARES DE MURCIA.

Precios de Granos, y demás Comestibles.

Trigo desde 57. à 66. Reales. Cebada à 18 y 22. Idem.
Carnes.

Macho à 12 quartos. Carnero à 11 y medio y à 12. Baca à

11. Tocino blanco à 26. quartos. Jamon à 28. Idem.

Enfermos del Hospital general de S. Juan de Dios. 108.

Noticia suelta. El que quiera mercar oja criada en barbecho, à los precios corrientes acudirà à la casa de la Taquilla, y daràn razon.

Pèrdida Quien se hubiere hallado un pañuelo con un doblon de aocho prendido de una punta,

y de otra seis mrs. que se perdió el sabado pasado desde la puerta de *Castilla* hasta la puerta del *Almudí*: lo manifestará casa de Joaquin Benedito en la *Traperia*, donde se daràn las señas del pañuelo y sesenta rs. de hallazgo.

CON LICENCIA.

En la Oficina de Manuel Muñiz, en la Traperia